

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. 12-2026

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTEL SALIENTE

1	Dirigida a	Estudiantes del pregrado de la Facultad de Ingeniería Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) que deseen realizar un proceso de movilidad académica en la Universidad IMT Atlantique (Francia).
2	Alcance	La Resolución No. 636 de 2025 expedida por la Rectoría de la UDFJC, que reglamentó el eje de direccionamiento estratégico No. 6 de Movilidad académica, en el que se mencionan las etapas para el desarrollo de la movilidad académica nacional e internacional de los estudiantes de la UDFJC que desarrollarán movilidad académica de mediana estancia (a partir de un mes y hasta un año académico), a través de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – URELINTER. Acuerdo N° 008 del 20 de abril de 2023 expedido por el CSU “Esta política tiene como objetivo promover una cultura universitaria incluyente y accesible en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, basada en el reconocimiento de todo tipo de diversidad y sin distinción de etnia, religión, género, capacidades diferentes orientación sexual o política, en la convivencia, en el marco de una educación de calidad inclusiva y equitativa para todos”.
3	Objetivo	Iniciar el proceso de movilidad académica estudiantil saliente de los estudiantes de la UDFJC, en instituciones internacionales facilitando la transferencia de conocimientos y experiencias, para promover la internacionalización y la visibilidad nacional e internacional de la UDFJC.

DISPOSICIONES GENERALES

- Este convenio de movilidad permite a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ingeniería acceder a los programas de estudio de posgrado del IMT Atlantique en el marco de la estrategia de cadena de formación para el doble diploma.
- El estudiante seleccionado podrá participar en el programa de doble diploma durante 4 semestres académicos.
- Cada universidad aceptará los estudios realizados en la otra institución como equiparados a los propios, de acuerdo con su propia normatividad y sus procedimientos.
- Los estudiantes que realicen la movilidad en el marco de este acuerdo de cooperación no tendrán que pagar matrícula durante su primer año de doble diploma. Deberán pagar las tasas de matrícula al igual que un estudiante francés/europeo durante su segundo año del programa de doble diploma.
- Los estudiantes con expedientes más destacados podrán ser presentados a organismos externos para el otorgamiento de becas de excelencia.



REQUISITOS

- a)** Debe existir un convenio o acuerdo interinstitucional vigente con la institución de destino, o la participación institucional en redes y asociaciones académicas.
- b)** Ser estudiante activo y estar matriculado en algún programa académico de la UDFJC durante el periodo académico en el cual realizará la movilidad académica.
- c)** El estudiante debe ser mayor de edad según la legislación vigente en Colombia (18 años).
- d)** El estudiante debe haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (70%) de los créditos del plan de estudios de su programa académico y contar con promedio acumulado mínimo de 3.8.
- e)** Los estudiantes que estén dentro del 3% superior de su cohorte pueden ser candidatos a la beca de excelencia Eiffel. La selección la realiza la Oficina de Reclutamiento de Estudiantes Internacionales de IMT Atlantique.
- f)** El estudiante debe tener mínimo un nivel B1 de inglés.
- g)** El estudiante debe cumplir con los documentos, procedimientos y tiempos establecidos para realizar el proceso de movilidad en la UDFJC y en la institución de destino.
- h)** El estudiante no debe encontrarse en prueba académica, en el momento de la aplicación a la convocatoria.
- i)** Los estudiantes que desarrollen su movilidad deberán cumplir y acatar las normas académicas institucionales, así como las normas y leyes internacionales.
- j)** Se dará aplicación a las normas específicas contenidas en el convenio o acuerdo interinstitucional vigente con la institución de destino, o la participación institucional en redes y asociaciones académicas.
- k)** En caso de incumplimiento de los compromisos, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas podrá actuar a nivel académico y administrativo, comunicando a los encargados del proceso de movilidad de las dos instituciones para determinar el grado y tipo de sanción que podría aplicarse. Es importante tener en cuenta que el grado y tipo de sanción pueden variar según la gravedad del incumplimiento y las circunstancias específicas, que pueden incluir desde medidas correctivas hasta la afectación o terminación del Convenio, Red y/o Asociación por medio del cual participa.



INSTITUCIONES Y OFERTA ACADÉMICA DISPONIBLE

<https://www.imt-atlantique.fr/en/study/engineering/majors>

PROCESO DE APLICACIÓN

Se desarrolla de manera 100% virtual en el siguiente enlace

https://interu.com.co/convocatoria/convocatoria_de_movilidad_estudiantil_saliente_no12-2026/17086/257010dv0y7Bnkct8t69umqhwfDkC7g9xCt3cjB9iq2bpj0nC7k344A/saliente.html

el estudiante interesado en la presente convocatoria debe registrarse con su correo institucional, diligenciar la información del perfil en su totalidad y adjuntar los documentos soporte.

La plataforma no permite el registro en fechas diferentes a las informadas en el cronograma de la convocatoria, en caso de presentar inconvenientes durante el proceso de registro o carga de documentos, los estudiantes deben comunicarse a través del correo electrónico outgoing-students@udistrital.edu.co con las respectivas evidencias (Capturas de pantalla) dentro del tiempo establecido para la aplicación.

El registro en la plataforma no asegura la postulación del estudiante a la institución de destino, el estudiante debe cumplir con los requisitos y cargar la documentación requerida para realizar la postulación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia Documento de identidad.
- Fotocopia del recibo de pago semestre actual.
- Historial Académico (documento descargado del Sistema de Gestión Académica).
- Carta de motivación en inglés.
- Hoja de vida en inglés.
- Certificado de ranking, se solicita en la Coordinación del respectivo Proyecto Curricular.

REVISIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y PRESELECCIÓN

En caso de que el número de estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria supere el número de cupos asignados en la institución de destino, la preselección se realizará de acuerdo con el mejor promedio académico, entre los estudiantes que cumplan en su totalidad con requisitos y documentación exigida en la convocatoria.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El estudiante que cuente con su carta de aceptación de la institución de destino y desista de su movilidad, no podrá participar de convocatorias de movilidad durante el siguiente periodo académico.
- Los estudiantes no deberán adquirir tiquetes de viaje, sin contar con la carta de aceptación oficial emitida por la institución de destino.
- Los estudiantes, deberán escoger espacios académicos de una sola facultad de la institución de destino para evitar cruces en los horarios académicos.
- Los estudiantes que no realicen movilidad académica bajo los términos de referencia de las



convocatorias de la URELINTER no serán tenidas en cuenta en los indicadores de movilidad académica.

- Se dará cumplimiento estricto al cronograma de actividades establecido, por ninguna razón se otorgarán prórrogas adicionales.
- La revisión del cumplimiento del aval académico será responsabilidad de las coordinaciones académicas de los proyectos curriculares.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fechas de aplicación*	
Apertura	05 de octubre
Cierre	09 de octubre
Charla y entrevista IMT Atlantique	14 de octubre en la Sala de Investigadores del Doctorado de Ingeniería, Semisótano Edificio administrativo a las 10:00 am.
*Sujeto a modificaciones notificadas por la URELINTER	

ASESORÍAS E INQUIETUDES

Para cualquier inquietud o comentario relativo a la presente convocatoria, por favor comunicarse al correo electrónico institucional outgoing-students@udistrital.edu.co

Desde la URELINTER trabajamos en la implementación de la política de relaciones Interinstitucionales e Internacionales (I2) de la UDFJC apoyando la movilidad académica institucional en articulación con las políticas, programas y proyectos del contexto local, nacional e internacional, fomentando los vínculos y la cooperación de la institución con sus pares nacionales e internacionales, contribuyendo a la internacionalización de los currículos y al desarrollo académico institucional.

* Sujeto a modificaciones notificadas por la URELINTER.